

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

19 DE ENERO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;

C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JOSÉ AGUILAR CEBALLOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS, y
C. GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.

El **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General.. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la Secretaria Ejecutiva pasar lista de asistencia. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** manifestó: Antes de pasar lista de asistencia me permito informar a este Consejo General que el día quince de enero del presente año el Ciudadano Héctor Reginaldo Rivera Moreno en su carácter de Presidente del Partido de Baja California presentó ante Oficialía de Partes del Consejo General escrito mediante el cual acredita al Ciudadano Salvador Guzmán Murillo como Representante Suplente del Instituto Político anteriormente mencionado ante este Consejo General, igualmente informo que a las trece horas del día de hoy se recibió en oficialía de partes de este Consejo el oficio número CGE/I/18/2016 signado por la Ciudadana Erendida Bibiana Maciel López por medio del cual se excusa para asistir a esta sesión por motivos de salud, por lo cual solicita se dispense de su asistencia. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** le pidió al Ciudadano Salvador Guzmán Murillo pasar al frente para tomarle la protesta de ley y esto le manifestó: ¿ Ciudadano Salvador Guzmán Murillo protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido de Baja California con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El Representante Suplente el Partido de Baja California respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

Acto continuo, la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales y doce Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales y doce Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Novena, Décima, Décima Primera Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral de fechas 17, 22 y 26 de diciembre de 2015, así como de la Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2015. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Once que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos en Baja California, durante el ejercicio 2016”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a las “Acciones inmediatas a implementar para dar cumplimiento a diversas disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “Autorización para suscribir el Convenio de Colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prever la Comisión de Delitos Electorales y Fomentar la Participación Ciudadana”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 7.- Punto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, relativo a la “Determinación del Horario de Labores para todo el Personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2015-2016”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----
- 8.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, relativo a los ciudadanos que presentaron escrito de manifestación de intención para ser aspirantes a Candidato Independiente a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2015-2016”. -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día por si desean hacer algún comentario. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano los que estén a favor; e informó que existían seis votos a favor. ---

El **CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo seis votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Novena, Décima, Décima Primera Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral de fechas 17, 22 y 26 de diciembre de 2015, así como de la Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2015. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Para entregar a la Secretaria Ejecutiva las Actas de la Novena y Décima Primera Sesiones Extraordinarias de fechas diecisiete de diciembre y veintiséis de diciembre, únicamente son algunas correcciones ortográficas en cuanto a la participación de esta Consejera en esta sesión. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En la Décima Primera del veintiséis de diciembre, Gabriel Fernando Santillán Roque es de "Municipalista", en la lista de asistencia, dice "Humanista", es "Municipalista". -----

No habiendo más observaciones la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están "a favor" o "en contra" de las Actas de la Novena, Décima, Décima Primera Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral de fechas 17, 22 y 26 de diciembre de 2015, así como de la Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2015, con las modificaciones solicitadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían **seis votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, se aprueban **por unanimidad** las Actas de la Novena, Décima, Décima Primera Sesiones Extraordinarias del Consejo General Electoral de fechas 17, 22 y 26 de diciembre de 2015, así como de la Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2015.-----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -

4.- Dictamen Número Once que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos en Baja California, durante el ejercicio 2016". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: El título de este dictamen es la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos en Baja California, durante el ejercicio 2016. Los puntos resolutivos son: Primero.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal para los partidos políticos en Baja California, durante el ejercicio 2016, por la cantidad de \$158,877,402.06 (Ciento cincuenta y ocho millones, ochocientos setenta y siete mil, cuatrocientos dos pesos 06/100 moneda nacional) en los siguientes términos: I.- Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de \$118'920,211.12 M.N. (Ciento dieciocho millones, novecientos veinte mil, doscientos once pesos 12/100 moneda nacional). II.- Por concepto de financiamiento para gastos de campaña de los Partidos Políticos la cantidad de

\$35'676,063.34 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil sesenta y tres pesos 34/100 moneda nacional.) y III.- Por concepto de financiamiento por actividades específicas como entidades de interés público la cantidad de \$3'567,606.33 M.N (Tres millones, quinientos sesenta y siete mil, seis cientos seis pesos 33/100 moneda nacional). Segundo.- Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos, para el ejercicio 2016, en términos de los considerandos II.6., III.I y IV.5. Tercero.- Se aprueban los calendarios de ministraciones en términos de los considerandos II.7., III.2. y IV.6. Cuarto.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal para gastos de campaña de los candidatos independientes en Baja California durante el ejercicio 2016, por la cantidad de \$713,521.27 M.N. (Setecientos trece mil, quinientos veintiuno pesos 27/100 moneda nacional). Quinto.- La Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento ministrará el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General Electoral, observando las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para el control de los ingresos en efectivo. Sexto.- Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes legales. Séptimo.- Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, firman sus integrantes junto con la Secretaria Técnica. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen ¿Quiénes participarán en la primera ronda de discusión? -----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen número once que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: "a favor" o "en contra": Daniel García García: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Javier Garay Sánchez: "a favor". La Secretaria Ejecutiva informó que existían seis votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Once de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a las "Acciones inmediatas a implementar para dar cumplimiento a diversas disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública". 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el título del dictamen número uno es "acciones inmediatas a implementar para dar cumplimiento a diversas disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública", los puntos resolutivos:

Primero. Se determina como fecha límite para atender las recomendaciones emitidas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California a que se refiere el Considerando III del presente dictamen el último día hábil de enero del año en curso. Segundo. Se determina como fecha límite para publicar la Información Pública de Oficio del ejercicio fiscal 2016, en los términos del presente dictamen, el último día hábil de enero del año en curso. Tercero. Se aprueba el Calendario de Actualización de la Información Pública de Oficio de este Instituto Estatal Electoral de Baja California. Cuarto. Los criterios 002-2012 y 003-2012 emitidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California deberán ser atendidos por este Organismo Público Local Electoral, en los términos establecidos en el Considerando V del presente dictamen. Quinto. Se determinan como enlaces de transparencia los titulares de las áreas siguientes: Secretaria Ejecutiva, Unidad Técnica de lo Contencioso, Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, Coordinación Jurídica, Coordinación de Informática y Estadística Electoral, Coordinación de Comunicación Social, Departamento de Administración, Departamento de Procesos Electorales y Departamento de Control Interno. Sexto. La Unidad de Transparencia deberá presentar un plan de capacitación a más tardar el 21 de enero del año en curso, el cual se implementará a partir del presente mes. Séptimo. Se instruye a la Unidad de Transparencia a elaborar un anteproyecto de reforma al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, el cual deberá ser presentado el día 19 de enero de 2016 a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Octavo. Publíquese el presente dictamen en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en Mexicali, Baja California, a 15 de enero de 2016. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información. Erendira Bibiana Maciel López. Presidenta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este Dictamen, para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen quiénes participarán en la primera ronda de discusión -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Estoy viendo el dictamen y sí quiero hacer algunas aseveraciones, es el primer dictamen de la Comisión de Transparencia, quisiera aclarar algunas cosas, la cuestión de transparencia atiende a la realidad, atienden una ley especial y este tipo de cumplimientos atienden obligaciones propias de la Unidad Especial de Transparencia, en primero término me llama la atención que una Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública esté presidido por la compañera Consejera Bibiana Maciel que no esté presente, y tengo la gran gentileza el Consejero Rodrigo Martínez hacer la lectura, creo que las cosas que atienden a la ley a los deberes, a las obligaciones de ley no se tiene que hacer tanto como un punto de acuerdo, un dictamen, hay muchas cosas muy importantes que implican toda la atención del Consejo General y atender cosas que son obligatorias en Consejo hace que los partidos políticos aboquemos nuestras energías a cosas que son del cumplimiento obligatorio, tratando de defender el tema de la dictaminación o del punto de acuerdo, la transparencia implica transparencia pero estamos en pleno proceso electoral, el ITAIP nos hace algunas aseveraciones para dar cumplimiento a los parámetros que ellos mismos establecen y no hay vuelta de hoja, se tienen que hacer y se hacen en tiempos no muy lejanos, lo que se hacía llegar estas aseveraciones, y ahora estamos haciendo un dictamen en donde me resulta sorprendente que nos pongan a trabajar y la persona responsable no esté ni para leer el dictamen, me gustaría que se tomara el asunto con seriedad, reconozco la capacidad y el esfuerzo de todos los Consejeros, pero este es un tema que no es propiamente de orden electoral y ahorita yo quisiera que nos enfocáramos un poquito en temas propios del proceso electoral que está en marcha y si a caso vamos a desviar un par de minutos la atención para ver temas de transparencia que es una obligación, no necesariamente se tiene que hacer a través de un dictamen porque eso se

tiene que cumplir y ya; y sí hacer el extrañamiento que se haga un cumplimiento de ley y de quien caiga la responsabilidad de la comisión es una cuestión meramente interna del Consejo, quien es la persona obligada no sea ni siquiera quien lea el dictamen, creo que estos minutos que me he tomado nos hubiéramos enfocado en temas meramente electoral y no en materia de transparencia; el Instituto a lo largo de los años se ha encargado de cumplir con esos lineamientos de transparencia y siempre lo ha conseguido, a veces se tarda un poquito más, y ahora estamos encaminando nuestros esfuerzos, nuestros tiempos en algo que es obligatorio y no meritorio de un dictamen a mi punto de vista, agradezco el esfuerzo del Consejero Rodrigo Martínez Vocal de esta comisión que se tomó el tiempo de dar cumplimiento formal a este asunto, no obstante, insisto, este asunto no nos debiera de desviar la atención, esto es un asunto de cumplimiento obligatorio y automático. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Quiero aprovechar para dar cuenta a este Consejo, que la Presidenta de esta comisión llevaba desde el mes de diciembre con una grave afectación de gripe, sobre todo de la garganta y el médico le prescribió no presentarse en estos días, lo hago para información de ustedes en virtud de la inquietud señor Presentante de MORENA. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Estaba revisando y debo de aceptar, no con la dedicación que meditaba el extenso dictamen que se está sometiendo a debate, me parece que el tema de transparencia es uno de los temas que más ha tenido relevancia dentro de esta transformación general, no solo cuestiones electorales, sino del ejercicio en sí del gobierno, donde el ciudadano y el gobierno tiene esta necesidad de transparentar no solo el manejo de los recursos, inclusive la forma en que toma determinaciones con respecto a acciones de gobierno, en ese punto me parece que es importante la labor que desarrolla el instituto, surgen temas de transparencia y nos asustamos y pensamos que todo tiene que ser transparencia y hay que meter el sol para que brille y veamos las cosas; me refiero a uno de los puntos resolutive que tiene que ver con los llamados enlaces de transparencia, el punto resolutive quinto donde se determina quienes son los enlaces de transparencia, lo que no me queda muy claro con respecto a este punto resolutive es cuales son las obligaciones de estos enlaces, cómo es que va a funcionar, van a manejarse de manera autónoma, va a llevar una solicitud de información al instituto y en automático le toca al de procesos, le toca al área de finanzas, en fin, cuando me parece que la Secretaría Ejecutiva es la que tiene todas las facultades y es la que organice y distribuye el trabajo, esa es la función de esta secretaría porque antes había una división entre la parte administrativa y otras funciones del propio instituto, por eso había dos direcciones, ahora el Secretario Ejecutivo asume funciones de todo, las funciones que desarrolla la Contadora Deida son bastante extensas, es correcto que de alguna manera se simplifique el trabajo y las personas que son las indicadas para dar respuesta a ciertos cuestionamientos en específico, pero me parece que nombrar los enlaces de manera directa a través de un dictamen, va más allá de las facultades que puedan tener estos llamados enlaces, me parece que el tema y la responsabilidad no puede escapar de la Secretaría Ejecutiva y obviamente la Secretaria Ejecutiva turnará a quien corresponda para el correcto desahogo del cumplimiento en relación con la Ley de Transparencia, ahora en este dictamen no encuentro las funciones específicas de estos llamados enlaces de transparencia si ellos van actuar de mutuo propio, si en automático se les va a turnar a ellos, ellos van a subir a la página, ellos van a contestar, no veo ese tema en el dictamen, eso con respecto al punto resolutive quinto; el punto resolutive sexto donde habla del plan de capacitación a más tardar el veintiuno de enero, el cual se implementará a partir del presente mes, no sé si las cuestiones presupuestales del instituto permitan implementar esta capacitación a partir desde pasado mañana porque si es el mismo mes y este plan tiene vigencia a partir del veintiuno de enero, le quedarían ocho días para continuar, para iniciar esta vigencia, también es una duda que tengo si estamos en disponibilidad, una cosa es que se le dé contestación o se le dé respuesta a la sugerencias o como es que vienen establecidas aquí en este documento, estas recomendaciones que hace el instituto de

transparencia, sí me gustaría saber si se va a poder dar cumplimiento real al tema de transparencia y no solo a través de un dictamen y que | por una cuestión administrativa no se le pueda dar el correcto seguimiento a este punto. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: El día que trabajamos y que estuvimos en la Comisión Especial de Transparencia se observaron varios puntos que varios de los Consejeros y partidos políticos hicieron, algunos muy específicos, trato de buscarle en las veintidós observaciones que nos mandó la Comisión de Transparencia, la Consejera Amezola junto con el Consejero puntualizaron que tenía que ser esa observación un poco más descriptiva o más amplia, que iba a quedar a este resolutive y así lo expresamos, lo visualizamos y creímos que en este resolutive que es el que se está observando no viene bien el desglose y aunque vienen las fechas que se les va a determinar cómo los puntos de acuerdo al último día de este mes de enero, pero se quedó de esas veintidós observaciones que realizó en el ejercicio que nos mandaron, hicimos esa observación que aunque tenían desde agosto ese llamado, estábamos observando que se había retrasado mucho darle respuesta, aunque nueve de ellas sí se habían resuelto pero se había retrasado a este trabajo de la comisión y estábamos trabajando en ese punto de acuerdo, para darle respuesta a la ciudadanía, en lo personal sí me interesa mucho la transparencia como también a los ciudadanos, es importante que se están tomando en cuenta a partir del día de hoy; otro punto que yo observé es relacionado al punto resolutive octavo, donde dice “publíquese el presente dictamen al portal de obligaciones”, quedamos muy claros que sería al siguiente día de aprobado, así se está llevando en todos los resolutivos, ese fue otro de los puntos que acordamos en esta reunión de trabajo y que le está haciendo falta al punto cuatro y tres, estoy tratando de visualizar donde está el calendario de actualización, estoy pensando que son los que están mencionado aquí, pero sí quedamos que toda subir toda esa información al portal que fuera lo más claro, lo más fácil de entender para la ciudadanía, que fuera mucho más amplio, inclusive porque está el portal del instituto pero también el portal de transparencia, hablo por todos los que están observándonos, para darles la mejor facilidad de poder acceder al portal del instituto, que existiera ese vínculo para que automáticamente se fueran a observar todos sus puntos, está haciendo falta a este resolutive que se acordó en la comisión especial y que me gustaría que tuviéramos respuesta y que se le adicionara a este dictamen. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Coincidieron con algunos de los puntos de los demás representantes de partidos, a lo mejor esto pudiera clarificar un poquito más el hecho de que en el resolutive quinto se precisa para que la Unidad de Transparencia proceda a elaborar el anteproyecto de Reforma al Reglamento, hay que recordar que el reglamento es el instrumento ideal para proveer en la exacta esfera administrativa, desde luego la aplicación de la ley y ahí lógicamente se tiene que observar la parte conducente, a cómo va a trabajar los enlaces de transparencia, ese es nada más un simple ejemplo, pero lo que me llama la atención es que debe ser presentado el día diecinueve de enero, pregunto ¿ya lo tenemos listo?, porque si no es así, entonces van a ocasionar una situación complicada a la comisión responsable que es la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, si no sería el momento oportuno para definir una fecha viable, si no pues nos estamos atropellando. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Comparto las inquietudes de los Representantes de los Partidos Políticos en varios de los aspectos, empezando por lo que decía el Representante de MORENA, vamos aprobar un dictamen para obligar al instituto a hacer lo que por ley tiene que hacer, eso por una parte, también los plazos que se manejan en los resolutivos primero, segundo, sexto y séptimo tengo mis dudas de que no estaríamos trastocando lo fundamental que nos ocupa en estos meses que es el proceso electoral y también estaríamos obligando a la institución en plazos muy breves a cumplir con estas obligaciones prácticamente lo que se refiere a las veintidós recomendaciones del

Instituto de Transparencia son diez días de acuerdo al resolutivo primero y al resolutivo segundo, luego en el sexto el plan que si ya se hizo referencia por el representante de Nueva Alianza, este plan de capacitación a más tardar el veintiuno de enero, dos días más para que se implemente a partir del presente mes, ¿cuándo?, bueno antes de que concluya el mes, luego el séptimo donde nos habla de que el día de hoy debe de estar listo este proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y deberá estar ya en posesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, yo tengo la inquietud de que quizás nos estaríamos imponiendo plazos que no fuesen viables, por lo corto, por lo breve empezando por este séptimo resolutivo, hay que revisar esto y no obligar a determinados órganos del instituto a hacer algo que no puedan cumplir porque el plazo no se nos permite, sería de la idea que se regrese a comisión este dictamen para que se revisen estos plazos, porque me parece que algunos pudieran ser inviables, salvo que aquí ya se cuenta, no solamente en relación al plan de capacitación o al proyecto de reglamento, sino respecto del resolutivo primero y segundo, si en estos diez días se va a subir al portal de internet toda la información y cumplir con todas las recomendaciones y criterios que no se hicieron meses atrás, tengo aquí todas estas inquietudes, las comparto con los representantes de los partidos políticos y que nos pudieran ilustrar más los representantes, Consejeros responsables de este dictamen para poder tomar una decisión asertiva. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: He escuchado con mucha atención las intervenciones, empiezo por lo que tiene que ver con lo que decía el Representante de Nueva Alianza que podría ser excesivo lo que se plantea en el resolutivo quinto, tengo entendido que lo que abunda no afecta, en este sentido el reglamento prevé cuáles van a ser los trabajos que tiene que realizar cada enlace y donde se concentra toda la información, como recordarán los que estuvieron en la comisión cuando se dictaminó se vio ampliamente todo esto y lo que aquí viene es lo que estuvo acordado con las participaciones de todos, pero sí vale precisar que para conocimientos de los aquí presentes, en caso de que alguien no tuviese esa información, el órgano garante de transparencia en el Estado señaló a la Universidad Autónoma de Baja California y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana como dos instituciones más opacas en administración pública; a la luz de ese señalamiento este Consejo tiene el compromiso de enmendar errores pasados y aquí no hay marcha atrás en materia de transparencia ni de máxima publicidad, estos temas los discutimos en la comisión pasada pero me parece muy importante que los que no estuvieron, las veintidós recomendaciones que se discutieron en la sesión y de las cuales informó nueve ya estaban siendo atendidas y al día de hoy dos más, ya van once, viene en el anexo dos, ahí señala las veintidós y cuáles han sido atendidas, esa fue quizá la respuesta para no hacer extensivo el dictamen en no incluir el cuadro dentro del texto, viene en el anexo dos; quiero informar que las observaciones que se hacen a los resolutivos quinto, sexto y séptimo el plan ya está hecho, el proyecto viene, no olvidemos que este documento se discutió y fue una sesión larga, no significa que hasta hoy van a empezar a trabajar en ello, a partir del quince el área técnica se abocó a realizar esos trabajos, tan es así que la Secretaria Ejecutiva giró instrucciones al área de Informática para que en coordinación con el titular de la Unidad de Transparencia se coordinaran para subsanar las fallas de épocas pasadas, lo que pareciera ser un trabajo imposible creo que no lo es porque ya hay un titular de transparencia, por lo que yo les pediría no hay tal sustento para decir que este trabajo no es importante, sin transparencia no es importante, yo decía en la sesión de la comisión es que el área administrativa los ejecutivos tienen que abocarse a ello, los enlaces tienen que buscar la forma de facilitar esa información al Titular de Transparencia y la capacitación no es cosa de otro mundo, no se va a requerir meses para capacitar, esto se platicó el día quince, se debatió y se acordó que así sería, la capacitación puede ser cualquier día antes de que termine este mes, por tanto yo diría que sería atrasar más los trabajos y correr el riesgo de cumplimiento de las observaciones que ya tenemos encima y ese señalamiento no es nada grato como una institución como ésta que por obligación debe ser muy transparente y eficiente, en cuanto a la observación que se hace al resolutivo octavo me parece muy correcta la que precisa el representante del Partido de la Revolución Democrática porque

así acordamos y esta es una omisión el no haber incluido esta leyenda que debe de decir “publíquese al siguiente día de su aprobación por el Consejo General”, en este sentido es como doy conclusión a mi comentario. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Para precisar un poquito la duda que tenía el Representante de Nueva Alianza, propiamente qué es lo que van hacer estos enlaces que en este momento estamos designando, en la página seis en el Considerando Sexto se hace una breve descripción de lo que van hacer, es emitir respuestas a las solicitudes de acceso a la información o en su caso concentrar y remitir la que ellos generen a la Unidad de Transparencia, también a lo largo de las reuniones de trabajo de la comisión, el proyecto es que se haga un sistema informático en donde estos enlaces lleguen, la unidad de transparencia recibe, luego se les manda a los enlaces y ellos directamente contesten, surgió la duda de dónde queda la Secretaria Ejecutiva ella es la responsable de todos los demás y en lo interno ellos tendrán que ponerse de acuerdo y establecer los canales para ella estar supervisando todas esas respuestas, una de las razones por las que se quedó así es para cortar los canales de respuesta, actualmente la unidad recibe en papel va y se lo manda al área correspondiente y en un término de tantos días, la idea es agilizar por lo que acaba de comentar el Consejero Rodrigo tratar de transparentar lo más posible y así hacerlo eficiente eso por una parte, por lo que comentaba el representante del Partido de la Revolución Democrática del resolutivo, debería de quedar “publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo al día siguiente de su aprobación por el Consejo General”, incluso en la sesión que tuvimos después se hizo esa corrección en el dictamen de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con mayor razón debió de haber quedado aquí fue una omisión de nuestra parte, en cuanto a los plazos nos queda la duda de si podríamos llevarlos a cabo o no en su momento, ustedes recordarán la Presidenta de la comisión que encabeza los trabajos de la misma en coordinación con la Unidad y Acceso a la información, ellos fueron los que establecieron esos plazos precisamente es algo que se ha venido trabajando tiempo atrás, incluso ahorita que se acercaba el licenciado le pregunté de esas trece que quedaban pendientes ¿cuántas hemos avanzado?, y me dijo que tres más y todavía tenemos tiempo y sí la idea y el compromiso es hacerlo hasta la fecha que aquí establecimos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En el resolutivo séptimo en donde hablábamos del proyecto del reglamento me parece que la vía debería de ser la Presidencia del Consejo para que ésta turne a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, me parece que es un error, no se comunica comisiones entre comisiones, todavía no se ha turnado, habría que hacer ese cambio en el dictamen en donde se deberá presentar a la Presidencia para turnarlo a la comisión y sigue siendo el día de hoy, no sé si esté en las condiciones la Unidad de Transparencia hacerlo ya siendo aprobado. En el resolutivo primero me queda la duda, se determina con fecha límite para tener recomendaciones emitidas por el Instituto de Transparencia, ¿quién va atender la unidad de transparencia?, la Presidencia o la Secretaría Ejecutiva, el Consejo habría que especificarlo, también me queda la duda del resolutivo sexto a quién se lo van a presentar, la Unidad de Transparencia deberá presentar un plan de capacitación a más tardar el veintiuno de enero, ¿a quién? al Consejo, a la Presidencia, a la comisión, no dice aquí pediría se especifique, la intención es presentárselo a la Comisión de Transparencia, no sé si estén de acuerdo para hacer esos cambios. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: A quien se le va a presentar justamente es a la Comisión de Transparencia es el órgano de este Consejo General es responsable de ver estos temas y que se cumplan con la normatividad aplicable y en cuanto al resolutivo séptimo podríamos reformarlo, podemos hacer un receso para hacer alguna propuesta para el resolutivo séptimo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Entonces quedará el séptimo “se instruye a la unidad de transparencia elaborar un anteproyecto de reforma al reglamento de transparencia y acceso a la información pública de este instituto el cual deberá presentar el 19 de enero de 2016 a la Presidencia del Consejo, sería mi propuesta para el séptimo, todavía tengo mis dudas en el sexto del plan de capacitación que deberá de turnar a unidad porque no es un órgano ejecutivo la unidad de transparencia para llevar a cabo estos trabajos, es un órgano dictaminador en los temas de transparencia, pero no es un órgano ejecutor de trabajo; y el primero me gustaría que se especificara que la unidad de transparencia sea la que va a cumplir sobre las recomendaciones el día último de este mes, ¿estamos de acuerdo? -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Retomando el primero de los comentarios que hace el Consejero Martínez respecto a la Universidad y el Consejo en el tema de quien es más opaco, no me extraña el presidente del consejo era un ex rector de la UABC, no obstante lo anterior estas recomendaciones son precisamente del consejo anterior, son recomendaciones que se recibieron en el mes de agosto del año pasado y luego se fijó un plazo para que se contestara, el cual fue ignorado, ya estamos en enero y le daba diez días en agosto para resolverlo, cuál es la prisa para resolver algo que en términos reales ya no es de la competencia de este Consejo, entendería que si hubiera un nuevo dictamen o una nueva evaluación por parte del Instituto de Transparencia dijera sigues en las mismas, nada más lo actualizaríamos pero con una fecha distinta para que no parezca como que al Instituto Electoral o al Consejo General le viene importando nada a las recomendaciones del Instituto de transparencia porque no acatan los plazos establecidos, quiero señalar lo que llaman como recomendaciones ya atendidas, quiero vincular esto con el señalamiento sobre los gestores porque tal vez corresponda a diversas áreas del instituto y a lo mejor se contradicen algunas informaciones con otras, por eso creo que es importante que se centralice las responsabilidades de fomentar esta información, me parece que estamos cayendo en un exceso de burocratización, se están encomendando a muchas personas un tema que debe ser atendido por un área en específico, si bien es cierto esta área tendría que recopilar esta información con los gestores eso es parte de los mecanismos internos como está operando el área de transparencia, pero sin olvidar que hay un responsable del área de transparencia y es el responsable directo y que responde en todo caso a la Secretaría Ejecutiva, mientras no se dé esta situación, porque deben ser muy transparentes, me parece que el resultado es lo contrario, y luego veo que todas estas recomendaciones que se emitieron en agosto, estamos en enero y todas dicen en proceso de ser atendidas, situaciones que son muy obvias no sé por qué está en proceso de ser atendido, esta que viene en el anexo dos que dice que para efectos comparativos recomienda publicar el presupuesto de egresos aprobado publicado en el Periódico Oficial del ejercicio fiscal en curso, es decir el del año pasado y dice aquí en proceso de ser atendido, si ya sabemos cuánto fue si ya se gastó y hasta faltó, no le veo la complicación que estuviera publicado cual fue el resultado porque éste ya es histórico, si fuera el de este presupuesto anual que todavía estamos en discusión, sería otra situación pero no veo porqué está en proceso de ser atendida; nombre del servidor público, estoy viendo la observación catorce, dice las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa una vez que hayan causado estado, luego dice con respecto a resoluciones se recomienda publicar los siguientes datos nombre del servidor público que fue objeto del procedimiento de responsabilidad administrativa, pero no señala a que servidor público se refiere, por ejemplo donde dice tienes que poner el currículum del personal, señala directamente al licenciado Rosales, falta el link o el vínculo en su currículum, okey ya le pusieron el vínculo, luego dice con respecto a resoluciones se recomiendan el nombre del servidor público que fue objeto del procedimiento de responsabilidad administrativa ¿cuál es ese servidor público? No dice, luego dice en proceso de ser atendida, si la recomendación viene en esos términos así viene sin ponerle el nombre del servidor público, entiendo en proceso de ser atendida porque mientras no sepas a quien vas a poner, aunque en teoría el instituto debería de saber quién es el servidor que fue sancionado, pero no viene, ¿por qué está en proceso de ser

atendida?, si ustedes se ponen a revisar en proceso de ser atendidas, muchas de ellas ya se hubieran solventado entonces este exceso de burocratización es lo que hace que las cosas no estén avanzando, encárguenselo en una sola persona, y él se va a encargar de ir a buscar, cada quien por determinación de ley tendría que aportar esos datos y vamos hacer estos auxiliares y la realidad de las cosas es que en la práctica estos gestores no van a ir a entregarle de mutuo propio toma esta información, porque no tendríamos que hacer un acuerdo sobre algo que está estipulado en la ley, porque la ley no se acuerdo solo se estipula, se tendría que hacer un plan muy específico, muy técnico para que se ejecuten las normas con respecto a transparencia, creo que todavía podría revisarse este dictamen, yo no estuve en la sesión de la comisión, pero sí para que nos digan porqué no han sido atendidas sobre todo para saber cuándo lo van atender, sobre todo cuando estas recomendaciones están desde agosto ya estamos en enero ya merito, ya vamos, está en proceso de ser atendida, cuando culmina ese proceso de atención y cuando se tendría que dar por terminadas estas observaciones más que se acumulen este año, porque el instituto de transparencia tendrá otro cúmulo de observaciones que hacer, secundando la propuesta del Consejero García que se regrese a comisión. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: Dicen para evitar la burocratización y es lo que estamos haciendo ahorita, todas las solicitudes de información y toda la información que está obligado el instituto a hacer público se tiene que hacer público sin necesidad de que te lo exijan, hay un titular de la unidad y él hace pública la información no hay necesidad de hacer un acuerdo del Consejo, dice el reglamento aún vigente porque todavía no hay uno nuevo, que de los órganos responsables artículo 30 son el Comité de Transparencia y la unidad de transparencia, en ningún momento dice la comisión de transparencia, en ningún momento dice el Consejo General ni en la ley ni en la ley de transparencia, qué tiene que hacer el titular de la unidad de transparencia tiene que tocar las puertas a cada unidad a través de cada unidad, en cuanto al tema se me hace muy amplio, se me hace muy rico las obligaciones que por ley tiene la unidad de transparencia, no el Consejo General, en vez de que se acordara hacer una reunión, un curso en materia de transparencia que hicieran un curso de procesos electorales, sugiero no que se regrese a comisión sino que se quede sin efectos el dictamen, porque no es una cuestión dictaminable, no es un asunto que debiera estar sujeto a discusión sino que se instruya a la comisión para que a su vez gire instrucciones al titular de la unidad de que recabe toda esa información que a él le están pidiendo, que cumpla y se acabo el problema, sin que se disperse a otras áreas del instituto y del Consejo, por otro lado sí decirle a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos que actualice el reglamento de transparencia, porque el reglamento dice que los responsables son otros, pero creo que es más importante pensar que debemos estar enfocando nuestros esfuerzos al proceso electoral, estaba procurando yo si la comisión de transparencia es una comisión permanente lo que sí creo que es permanente la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos entre otros, en eso debiéramos estar pensando, me hubiera encantado haber nos llegó esta solicitud vamos hacer un punto de acuerdo en virtud del cual el Consejo le contesta al ITAIP estamos en proceso electoral una vez que terminemos esto vamos atender las recomendaciones, sugeriría que nos enfocáramos en el proceso electoral, y dejemos esto al titular de transparencia y que recopile la información de cada una de las áreas, y decirle al ITAIP disculpe por tardarnos pero no teníamos la información que fue solicitada desde el mes de agosto. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: En cuanto a la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información sí tiene facultades, hay que recordar que ya expedimos un nuevo reglamento del Instituto Estatal Electoral donde incorporamos a esta comisión y le incorporamos varias atribuciones entre ellas vigilar por conducto de la Unidad de Transparencia que se ponga oportunamente a disposición de la ciudadanía la información del Instituto así como su actualización y viene una serie de atribuciones que tiene esta comisión para el cumplimiento de las obligaciones en

transparencia pero coincido con lo que se ha comentado por los Consejeros y Representantes de los Partidos Políticos, los requerimiento de una autoridad ya sea este Instituto Electoral no se vota el cumplimiento obviamente, se le da el cumplimiento y si en su momento se detectó que este requerimiento o estas recomendaciones no habían sido atendidas, pues en la primera actividad prioritaria de la Unidad de Transparencia era darle ese cumplimiento y que veo incluso aún sin aprobar este dictamen ya se le está dando trámite y se le ha estado dando cumplimiento sin ser necesario jurídicamente este dictamen, aprobar el cumplimiento si incluso si no se ha aprobado ya se está dando cumplimiento como parte de las obligaciones y atribuciones que tiene el titular de transparencia; en cuanto al procedimiento para desahogar las solicitudes de transparencia, el reglamento así lo establece, son a los órganos que generan y poseen y resguardan la información que se está solicitando, esto tiene que ver mucho porque cada servidor público tiene responsabilidad administrativas en caso de materia de transparencia, si se le turna una solicitud y no es atendida conforme a los plazos este servidor público puede ser sujeto de responsabilidad que ya sabemos y ese trámite siempre ha existiendo en esta institución y en otras instituciones, sí es cierto, hay que adecuar el reglamento, creo que ya tienen un proyecto lo han comentado con la suscrita como Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y la recomendación que hemos dado a la Unidad de Transparencia es que hay que revisar la Ley General de Transparencia, hay que recordar que dentro de este paquete de reformas políticas, también hay una Ley General de Transparencia que debemos adecuarlos y actualizarlos a ella, si bien es cierto aún a nivel local no se ha expedido la Ley Local podemos tomar de referencia esta Ley General y empezar a trabajar ese proyecto, incluso hoy por la mañana comentaba si tenían tiempo, si ya habían proyectado con ese análisis de la ley general, quedaron de verlo internamente, esa fue la primer recomendación, no podemos modificar un reglamento que está muy deficiente y que ha sido rebasado por estas reformas generales, en segunda instancia yo no considero que la transparencia tenga que esperar a que pase un proceso electoral, sino todo lo contrario, la transparencia tiene que estar presente en esta institución en todo momento, para eso tenemos una estructura, para eso tenemos a un titular, tenemos personas que deben estar atentas a esas recomendaciones, atentas a dar al ciudadano toda la información pública que se ha generado por esta institución, también me adheriría a la propuesta en el caso de que este dictamen sea desechado en virtud de que los requerimientos hay que cumplirse, los proyectos de reglamento se tienen que turnar a la presidencia para que se turnen al área competente, los cursos de capacitación son responsabilidad de cada unidad, como creo que en este momento la Secretaria Ejecutiva está dando cursos a los Secretarios Fedatarios a través de su estructura y no hubo necesidad de acordar esos cursos porque son parte de sus atribuciones como Secretaria Ejecutivo la actualización en las páginas; el reglamento establece cuando se debe de llevar a cabo su actualización, creo que lo que se está presentando en este dictamen son obligaciones que ya están establecidas en el reglamento. -

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Ya se ha hablado mucho este tema, estuvimos casi cuatro horas en la comisión, muchos de los puntos aquí se manejaron con mayor amplitud inclusive, ha cambiado que los anexos que tenemos ahorita nos restaban la vez pasada, lo cual nos permitió lo que acertadamente el representante de Nueva Alianza de que había puntos que eran intrascendentes que llegaran a un dictamen yo coincido con eso, la referencia de la Ley General que hace la Consejera Amezola es una Ley General de Transparencia y una Ley General es obligatoria para el Estado de Baja California, es decir las leyes generales son concurrentes no necesitamos la ley estatal, la ley general es obligatoria para nosotros, así que no hay necesidad de utilizarla supletoriamente, nada más me adhiero a la propuesta inicial del Consejero García, creo que si podemos o no bajarlo a la comisión por lo menos hay que devolverlo a comisiones y que la comisión determine si es necesario volverlo a subir o no lo es, necesitamos que se revise con mayor pulcritud los temas que están ahí, coincido que si no es necesario subirlo a la comisión, al pleno tampoco habría que subirlo pero que lo determine con mayor calma la comisión responsable de ello, tomando

como base la solicitud que hacía la Consejera Amezola en comisiones respecto a que tengamos claro que la transparencia institucional debe seguir generándose sin necesidad de ir a comisiones, en la comisión nos habló de ello, creo que a muchos nos quedo muy claro, y respecto a la responsabilidad de esta comisión especial, creo que hay que seguir dando cumplimiento como se está haciendo, no hay necesidad de hacer algo que probablemente no queden bien si vamos a seguir cumpliendo con lo que el mismo dictamen ya está establecido, o sea un dictamen para decir ya cumplimos, me adhiero a la propuesta de que sea devuelto a comisiones. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Le dedicamos mucho tiempo el día de la reunión, vimos muchos puntos y por equis circunstancias hubo compañeros que no pudieron estar, pero hoy se tiene que aprobar, la transparencia ahí está, la unidad de transparencia nunca le manda a que cumpla un trabajo a la unidad de transparencia, inclusive el oficio que está aquí va dirigido al Consejero Presidente del instituto, si el Gobernador, el Congreso no va a solicitar a una comisión, la manda al Presidente del Consejo y todos somos parte del consejo, y lo que se vio en ese ejercicio de la comisión dar el informe de lo que en por equis circunstancias no se había llevado a cabo, pero se le dio suma a muchos puntos que se está puntualizando con fechas, se está trabajando, inclusive yo les puse el ejemplo de que no aparecía en el portal y ya aparezco como representante propietario, quiere decir que sí están actualizando la información, entonces aquí en los puntos resolutivos es un trabajo que ya se llevo a cabo en una comisión y deben de acatar lo que marca la ley de transparencia eso es un hecho, pero estamos aprobando algo de un calendario, estamos aprobando algo de unos términos de capacitación, algo que viene muy puntual en los resolutivos y nada más están puntualizando algunos detalles que faltaron, yo no pediría que se regresara, esto ya se habló, creo que en este ejercicio debemos de resolver este trabajo que le dedicamos mucho tiempo en la comisión y creo que es justo que se reconozca el trabajo, cada quien tiene su responsabilidad en los partidos políticos, el consejo también la tiene, y la unidad también la tiene y está llevando a cabo su trabajo y como dijo la Consejera Soberanes que ya se sumaron tres o cuatro observaciones, pues ya deben de estar arriba, en el momento que se acuerde en este consejo, si no lo acordamos ahorita si no nos vamos a ir a que tienen más tiempo para subir esa información y lo que vimos en la comisión es que ya no se retrase mucha información, no tienen porqué esperarse a que pasen tres meses a subir esa información que es importante para la ciudadanía, para mí sí es importante independientemente del proceso electoral, creo que todos los partidos tenemos la responsabilidad y estamos avocados al proceso electoral, pero tampoco debemos de descuidar el aspecto tan importante que es la transparencia, no podemos volver a retrasar a una comisión que trabajó mucho y que si no se cumple con lo se acordó, porque son términos bueno pues están ellos en una responsabilidad que lo tendríamos que ver a través del área ejecutiva que se le dé cumplimiento, me sumo a que no se debe de regresar este punto, ya demos término a esto para que la ciudadanía observe todo lo que se está llevando a cabo, a partir de que se solucione, independientemente que tenga la responsabilidad otro Consejero, estamos en este Consejo y debemos de tomarlo en cuenta, para no decir ahí se quedo en el olvido, necesitamos resolver lo que no resolvió el consejo anterior. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Con las participaciones de algunos Representantes de los Partidos Políticos y también de la Consejera Amezola queda más claro ahora, es decir las obligaciones de los órganos electorales están muy claras, particularmente en las leyes electorales y si aún así quedase algunas ambigüedades en el vacío están los reglamentos, en este caso el reglamento del Instituto Estatal Electoral que establece las obligaciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 37, pero la Unidad de Transparencia tiene una muy clara obligación entre otras es alimentar el portal de internet toda la información pública está prevista en la ley de la materia y también en las leyes electorales, vamos a aprobar un dictamen que vamos a obligar a la unidad de transparencia que cumpla con su obligación y darle un término que en

esencia se establece en el resolutivo primero y segundo, si lo hacemos así estaremos presentando un precedente para que en lo sucesivo quede aprobado un dictamen para que otras recomendaciones también a través de este medio deban de ser solucionadas, creo que si un órgano no cumple con sus obligaciones en consecuencia debe de haber sanciones, no es a través de dictámenes como vamos a resolver los problemas, si se le dedicó tanto tiempo por eso es el pleno para resolver en definitiva; veo otras inconsistencias en otros resolutivos que todavía no me dejan claro, por ejemplo en el séptimo “se instruye a la Unidad de Transparencia elaborar un anteproyecto de reforma al reglamento”, para qué lo vamos a instruir si ya lo tiene, que se lo pase a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos que es la que debe de conocer y dictaminar, y otros que ya aquí dieron cuenta, me sumo a la postura de la Consejera Amezola de que se quede sin efecto, que se deseche este dictamen, porque no se requiere, porque la ley debe de cumplirse en los términos y no vamos a estar dictaminando cada vez que un órgano no cumpla en tiempo y forma o exista un rezago, o como en este caso recomendaciones que fueron indicadas al anterior Consejo que ahora nosotros debemos de solventar y cumplir, en conclusión de mi parte también me sumo a la idea que se deseche este dictamen número uno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Hay dos propuestas claras, una que planteó la Consejera Amezola que dejemos sin efectos este dictamen, otra que presentó el Consejero García y después secundó el representante del Partido Revolucionario Institucional de regresarlo a mayor análisis en comisión. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: La propuesta de que se regresara a comisión, más que nada era porque a mí me quedan dudas de porqué no se han resuelto algunos puntos que vienen en el anexo dos, para mí no es satisfactorio que pongan atendida, sobre todo cuando no hay un plazo para culminar esa atención a dicha recomendación que se hace por parte del instituto, que se dé esa finalidad y no es como lo señala el representante del Partido de la Revolución Democrática de tratar ocultar algo, creo que tenemos que hacer las cosas bien, sobre todo si son observaciones que vienen desde el mes de agosto más las que se acumulen, y en esta comisión en una reunión de trabajo, si dice aquí me dices que está por atenderse la publicación de un link, me parece muy sencillo que desde agosto a enero no se haya resuelto, porque dice “publíquese el resultado de la revisión de la cuenta pública dos mil once y dos mil doce”, es un documento elaborado por una autoridad diversa, en este caso el órgano de fiscalización y él publica los resultados de sus auditorías, y si el Instituto de Transparencia te dice publícalo porque el Orfis ya lo publicó, ni siquiera es hacerlo es darle un vínculo que te llevaría a pagina del órgano de fiscalización, y desde agosto a ahorita no se ha podido hacer ¿cuánto se va hacer?, antes de aprobar este dictamen, no podemos votar la propia la ley, se debería enfocar a dar respuesta a las recomendaciones que está haciendo el instituto y no hacer esta red burocrática, no es que estemos en contra de la transparencia pero sí de la eficiencia, si las revisan con calma se van a dar cuenta son cosas minucias que ya tiene el instituto no tiene razón de estar en proceso de ser atendidas, no es excluyente una cosa de la otra, pero hagámoslo bien, por eso era de que se regresara a comisión para efecto de poder resolver estas situaciones, si se queda sin efecto, cuál es la consecuencia de dejarlo sin efecto. -----

Ciudadano **GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.**: La transparencia va ligada con la legalidad, es un tema toral porque sin la transparencia hay opacidad, hay corrupción, hay impunidad y este Consejo tiene la encomienda de que las cosas salgan lo mejor posible, he hecho escuchado las participaciones y veo que no hay una amalgama de opiniones en un mismo sentido, quiero quede algo claro se habla de que desde agosto o de fechas y que eran otros, somos una institución y ella es la que responde no las personas, no porque estuvo en manos anteriores nos exoneramos de la responsabilidad, si no se está en común acuerdo, pienso que sí pudiera regresarlo a comisión o si lo desechan para qué se trato en comisiones, y si

hay nueva información entonces que venga más legal esta situación. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Esto me lleva a una reflexión, quizá el Consejo General cometió un error cuando creó la Comisión de Transparencia dado que los funcionarios de la institución son muy responsables y cumplen con sus tareas, no hay porque hacerle caso a lo que dice la Ley de Transparencia de que cada área tiene que tener un enlace, en todo un área concentradora que es la unidad de transparencia que tiene que responderle al órgano garante por la institución, y cuando vea que hay áreas que se están rezagando, si existe la comisión la comisión tendrá que dar cuenta al Consejo General o a la Comisión de Control Interno para proceder con el proceso de responsabilidad administrativa con los que no estén cumpliendo, si vemos que la práctica en nuestro país ha sido por ocultar información no es característico de este instituto, es una práctica nociva de aquellos que no entienden lo que es ser servidor público y que creen que lo que estaba bajo su responsabilidad le quieran dar la administración que quieren, esto no está a discusión si se debe transparentar o no, lo que sí está a discusión es lo que dicen los abogados no debemos de votar lo que ya está en la ley y eso me lleva a estar de acuerdo con lo que la Consejera Amezola acaba de proponer dado que ella con su vasta experiencia secretaria fedataria por casi nueve años y ahora Consejera, y conoce muy bien cuáles son los alcances, estaría de acuerdo en ese sentido que se elimine este proyecto de comisión, pero también vamos sobre una propuesta para desaparecer la comisión, cometimos un error porque para qué hacer más burocracia si son muy cumplidos los funcionarios, tienen una ética de responsabilidad que hasta podemos darles algún reconocimiento. -----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Soy de la idea que esto se regrese a comisiones porque la comisión tiene la facultad de desechar cualquier caso, la comisión puede tomarlo, verificar con calma y determinar si lo desecha, caso contrario se les complica si al regresarlo a comisión determina que hay elementos pues va a estar de acuerdo para decir que siempre sí lo va a devolver de alguna forma, el regresarlo a comisión se me hacía más prudente y dejar un candadito por alguna salida. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Yo no coincido con mi estimado Consejero Rodrigo de que este Consejo cometió un error al haber integrado una comisión de transparencia, desde luego que no, hay que recordar que el Consejo General es el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral él tiene la competencia para emitir lineamientos, para emitir acuerdos para el cumplimiento estricto de sus atribuciones no únicamente en materia electoral sino también en materia de transparencia y en todas las demás materias en las cuales es responsable esta autoridad electoral, creo que acertamos en integrar esa comisión porque es la forma en que este Consejo General a través de esta comisión dará seguimiento, supervisará y vigilará esta materia de transparencia a través de la Unidad de Transparencia que es el órgano operativo del Consejo General en esa materia, y por ser el órgano operativo en materia de transparencia la unidad está muy bien delimitada sus obligaciones y responsabilidades en el reglamento de esta institución por otra parte, creo que este Consejo General considera si así lo vota en este sentido, que se deseche este dictamen la comisión tiene todo su derecho en cualquier momento en emitir un nuevo dictamen cuando así lo considere necesario, no se coartará el derecho de la comisión para que pueda emitir un dictamen si así lo consideran en este tema o en otro, creo que es muy importante como bien lo comenta el Consejero Daniel, no establecer criterios sobre acordar este Consejo General que cada órgano operativo o ejecutivo cumpla con las obligaciones que ya están previamente establecidas por nuestra ley y nuestro reglamento, creo que debemos de ser muy cuidadosos en ese sentido y también creo y reitero la importancia de la transparencia va de la mano en la actividad electoral, hay que recordar la reforma político electoral incorporó un nuevo principio rector que es la máxima publicidad y esto obedece a transparentar el quehacer institucional, que el ciudadano esté enterado y que esta institución ponga a disposición del ciudadano la información pública que genere y

que todas sus actividades sean públicas, son dos materias que en este caso van estrechamente vinculadas para que el ciudadano tenga credibilidad en esta institución electoral y en lo personal considero como Consejera esta institución por su naturaleza que es la principal responsable de contribuir con esta materia de transparencia. -----

Ciudadano ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Sigo insistiendo en que no se debe de regresar, creo que fue mucho tiempo, lástima no conozco mucho de estos términos, de acuerdo a lo que han estado mencionado, los puntos resolutiveos dicen: “se determina como fecha límite para atender las recomendaciones emitidas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California a que se refiere el considerando tres del presente dictamen el último día hábil antes del año en curso, sí se están poniendo fechas por lo que han dicho que no hay fechas, sí existen fechas y si yo me voy a lo que dice este considerando habla de todo lo que hemos estado hablando y hemos ganado en toda la atención que le dimos a esta comisión, en base a esto sigo considerando que este es un trabajo que le dimos tiempo, independientemente lo que les acate la ley que tengan que cumplir, sí la tienen que cumplir, entiendo que llego aquí para tomar este punto formar un calendario, y que cuando, que está proceso, la unidad de transparencia ya dictó fechas es el día último de este mes y veo como que no tomaron en cuenta todo el tiempo que le dedicamos a esto, insisto que no se regrese, y ahí están los resultados que se le está dando solución, y lo único que tenemos que ver el día primero de febrero si no se acataron estos acuerdos que se están trabajando, no entiendo esta situación y que nos dediquemos al proceso electoral, y los que tenemos representatividad. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Todos estos argumentos que se han venido que se han venido vertiendo por parte de Consejeros y representantes de partidos políticos van en un mismo sentido no he escuchado de nadie decir que la transparencia no es importante, es sumamente importante es algo a lo que nos debemos como institución pública, a lo que debemos orientar la atención sea como sea proceso electoral, lo que aquí me parece que está a discusión es un poco el procedimiento con el que la comisión actuó y que este Consejo no debiera estar tomando acuerdos para darle cumplimiento a una ley que es clara y precisa, mi posición es la misma es abonarnos e ir trabajando en que este instituto sea cada vez más transparente, porque ha venido cumpliendo la unidad técnica, la unidad de transparencia porque así se lo mandata la ley y porque ese cumplimiento de esas observaciones se debió de haber hecho hace muchísimo tiempo, también me preocuparía poner un plazo que ni siquiera las recomendaciones de transparencia, estamos dando un plazo de poner un límite falta que se deba cumplir inmediatamente, en cuanto tenga acceso a esa información, en cuanto la recopile y cuando técnicamente la pueda subir, me parecería hasta extenso el plazo hasta el treinta del último de este mes, tendría que avocarse a la unidad en sus primeros trabajos porque entendemos que ha sido recientemente nombrado su titular, pero ese debiera ser su actividad preponderante en sus primeros días, cumplir con esas recomendaciones, con eso ha concluido el debate de este dictamen y recojo de esto que hay dos propuestas, una de la Consejera Amezola y que ha sido secundada de que se quede sin efectos este dictamen, otra que sigue manteniendo el representante del Partido Revolucionario Institucional que se regrese este dictamen a comisión para mayor análisis y trabajos. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Creo que sí está el procedimiento en el artículo 12 que establece el procedimiento para ya sea regresar a comisión el dictamen o bien, para que éste sea desechado por el pleno, solicitaría que en primera instancia se lleve a cabo este procedimiento en el artículo 12 para los efectos. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Como menciona la Consejera Graciela Amezola en el artículo 12 numeral tres del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, establece que si al declararse un asunto suficientemente discutido en lo general y pasado a votación no fuere aprobado, el Pleno resolverá en votación económica, si se regresa o no el asunto a la comisión dictaminadora u órgano del Instituto de origen, si la resolución fuese afirmativa, el punto de acuerdo o dictamen se remitirá de nueva cuenta al órgano de referencia, si fuese negativa se tendrá por desechado. Entonces debe primero someterse a la votación. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta en lo general mediante votación nominal el contenido del Dictamen número uno que presenta la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que les solicito se sirvan manifestar sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”: Daniel García García: “en contra”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “en contra”, Rodrigo Martínez Sandoval: “en contra”, Helga Iliana Casanova López: “en contra”, Graciela Amezola Canseco: “en contra” y Javier Garay Sánchez: “en contra”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían seis votos en contra. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos en contra, **no se aprueba por unanimidad** el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “Autorización para suscribir el Convenio de Colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prever la Comisión de Delitos Electorales y Fomentar la Participación Ciudadana”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta de este punto de acuerdo y esto manifestó: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito, en mi carácter de Consejero Presidente del Consejo General, con fundamento en los artículos 35, 46 fracción XXVI, y 47 fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, el siguiente Punto de Acuerdo relativo a la “autorización para suscribir el convenio de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la Comisión de los Delitos Electorales y fomentar la participación ciudadana”, a celebrarse por este Instituto Electoral con la Procuraduría General de la República, con intervención de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza la suscripción del “Convenio de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana”, que celebran la Procuraduría General de la República, con intervención de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del Considerando III, del presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General para que proceda a la firma del Convenio materia del presente Punto de Acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a partir del día siguiente al de su aprobación. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente

por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo para su discusión en primer término en lo general, por lo que les pido me indiquen quiénes participarán en la primera ronda de discusión -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Me parece que este convenio viene muy en tiempo y hay que revisarlo, yo pregunto si habría inconveniente incluir dentro del mismo la Secretaría de Seguridad del Estado y les voy a señalar porqué, el día de las elecciones, particularmente el domingo de las elecciones vemos rondar elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, policía ministerial, y en algunas ocasiones hemos observado que se han hecho algunas detenciones en presuntos delitos de materia electoral, me parecería que para efectos de este convenio de colaboración para capacitar a quien la Secretaría de Seguridad Pública disponga a efecto de que a su vez capaciten en su momento a todo el personal que de alguna manera se verá involucrado en estos operativos discretos que hacen el día de las elecciones, pregunto que si hay algún inconveniente en que este convenio participe también la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** respondió: Lo estaremos tomando en cuenta para sumar a la Secretaría de Seguridad Pública a este convenio, estaríamos en comunicación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí hemos estado en pláticas con la FEPADE y con el Tribunal para darle la importancia de celebrar este convenio, haremos lo propio para ver si lo integramos a éste o hacemos un convenio por separado para establecer objetivos que tal vez sean similares. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Me quedó duda en cuanto a la petición que hace el Representante del Partido, en cuanto a si lo que él refiere es que el operativo de seguridad que se despliega el día de la jornada electoral y que esto es motivo y materia de un convenio que suscriba esta autoridad con las fuerzas de Seguridad Pública del Estado, ya sea la Estatal y la Municipal, porque lo que veo de este proyecto de convenio se ubica exclusivamente a capacitación y promoción de la cultura de la denuncia en delitos electorales, no sé si la intención es invitarlos para que también su personal sea capacitado, que tengo entendido ellos también aparte la FEPADE celebra convenios con esas autoridades por separado y si la FEPADE se adhiera a esta petición. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo desconozco pero sí mantendría el convenio como está el actual e iniciáramos acercamientos que ya había existido con estas autoridades para celebrar convenios que abonen al mejor tránsito como del proceso como el mismo día de la jornada, por su naturaleza este convenio debiera mantenerse como está y ser firmado por las autoridades ahí presentes que es la FEPADE y el Tribunal. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** La intención de que se invite a la Secretaria para que ellos a su vez manden personas que estén presentes, es porque el convenio tiene la finalidad de formar y capacitar, entre ellos al Tribunal de Justicia de Baja California va a informar al personal que las partes que integran esa capacitación está en donde se les dará un conocimiento técnico jurídico con respecto a que pudiera considerarse delito, ahora bien la Secretaría de Seguridad Pública que tiene a su cargo a la Policía Estatal Preventiva, despliega un operativo, manda elementos que están en la calle, precisamente en sus funciones de prevención de cualquier delitos, por lógica me parece que el personal debe de estar capacitado con respecto a los delitos que en su momento tratará de prevenir y evitar que se cometan arbitrariedades por desconocimiento de los tipos penales que la nueva Ley General en

materia de delitos electorales, trae consigo porque el Código Penal del Estado traía un capítulo de delitos electorales por lo tanto corresponde a la Procuraduría que tampoco está inscrita en este convenio, desconozco y hablo de más pero habría el proyecto de la creación, la fiscalía especializada en delitos electorales en el estado no sé si está funcionando o no, si es un proceso electoral local también cualquier ciudadano podría denunciar ese delito ante la Procuraduría General del Estado con independencia de que fuera canalizado a otra instancia o no, pero los funcionarios deberían de estar capacitados, lo digo porque hemos ido a presentar algunas denuncias ante la subdelegación en la subdelegación de la Procuraduría General de la República y en un caso se negaron a recibirla, es obligación del Ministerio Público recibir toda denuncia, me decían no esto no es mío es allá en la FEPADE o tienes que ir a Tijuana, ellos tenían que haberla recepcionado o turnado, también me decían habla al cero uno ochocientos o métase a la página, en verdad es más complicado a la FEPADE de lo que parece, aquí sí deberían estar todas las autoridades que de alguna manera y otra van a intervenir, no sé en qué medida pero van a intervenir sobre todo el día de la jornada y que estas personas estén capacitadas, la intención de este convenio es capacitar a las personas o en el mejor de los casos darles el conocimiento suficiente en la materia para que ellos tengan muy presente y sepan cuáles son los alcances que tienen como autoridad en su nivel de competencia, si estas autoridades que mencioné van a participar, queramos o no que así ha sido siempre, se les invitara al convenio, si este convenio ya esta avanzado con las partes que están aquí, eso no es excluyente para que en un futuro se invitara a estas corporaciones en el ámbito de sus competencias para que participen, aunque sea de oyentes para que sepan cómo está esta situación y quien en realidad sería la autoridad responsable, porque el Tribunal electoral no es para delitos electorales, para eso tendríamos que irnos a un juzgado federal o de distrito para tratar en materia de delitos porque el Tribunal Electoral atiende otras cuestiones diversas del proceso electoral, no de los delitos porque no dejan de ser delitos y tienen que ser atendidos por una autojurisdiccional diversa a la electoral, qué va hablar el Tribunal con los delitos electorales, se debió de haber invitado al Poder Judicial Federal a través de los juzgados de distrito que serían los que atendían las denuncias que se presentan a través de una fiscalía especializada, el procedimiento penal sigue siendo el mismo, si se puede invitar es una sugerencia, es una aportación que Nueva Alianza está haciendo a este convenio. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Recibí con agrado su sugerencia, estaremos en comunicación para suscribir algunos otros convenios en esa medida para formalizar esa relación y comentarle a la FEPADE, desconozco si esas autoridades ya tienen establecidos sus convenios directamente con la FEPADE para hacerles saber de la información que requieran para este proceso, lo revisaremos para saber si existen, y si no ser promotor que se celebre con esas partes. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA:** Es un convenio remitido por la autoridad federal, digamos es una propuesta de convenio de PGR con el instituto y en todo caso la FEPADE, me parece buena idea el convenio, estoy viendo que no hay nada a cargo del instituto en cuestiones presupuestales, y no obstante eso puede ayudar a cumplir con algunos de los objetivos del instituto, creo que un convenio en estos términos pudiera ser fortalecido si en forma no tripartita, sino a lo mejor invitar en este convenio invitar a las autoridades de seguridad pública, ya sea municipales, estatales o federales a efectos de que se pueda hacer un buen programa el día de la jornada para saber en qué términos se van hacer los patrullajes, bajo qué lineamientos se van hacer el resguardo del material electoral, me gustaría que se tomara en consideración este tema, en años anteriores ha habido la preocupación de que por la participación de las autoridades federales, que si hay mucho patrullaje, eso inhibe la participación ciudadana, inhibe que la gente salga a votar, estoy dando un ejemplo de lo que sucedió en dos mil dos más o menos, decían es que andan soldados, la patrulla y la gente no quiere salir por temor a ser molestados, sí se me hace que este convenio pudiera ser más perfeccionado si se tomaran en consideración los aspectos de seguridad publica el día de la

jornada, en qué términos se va hacer el cuidado que va a tener la autoridad para ese día, incluso un día antes o después de la jornada electoral para saber cómo puede el instituto por la experiencia que se tiene decirle a la autoridad cómo debe actuar ese día, las autoridades son auxiliares el día de la elección, un presidente de una casilla puede ordenarle una patrulla puede pedirle que vaya a parar un problema, como sucedió en donde quemaron urnas; este convenio pudiera estar mejor si en forma integral participaran las autoridades de seguridad pública, observando las experiencias que el instituto les haga del conocimiento que el día de la jornada den la cobertura correcta que no inhiban al voto, sino en caso de que haya problemas apoyen, porque a veces le hablas a una patrulla y llega una hora después, eso lo hacen por no conocer sus obligación en los términos de la ley electoral, esto me parece muy buena idea, no le va costar nada al instituto pero pudiera ser un poco más ajustado si en forma tripartita también se le hiciera la invitación a las autoridades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tomaremos en cuenta todos estos comentarios, haremos saber a las otras partes que van a celebrar este convenio y daremos cuenta en su momento al Consejo los avances de estas pláticas y si hubiese comentario al respecto. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Se pudiera integrar un resolutivo para hacer un exhorto a las autoridades a este evento,. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Creo que habría que hablar con las partes, desconozco si la FEPADE tiene establecido convenios con las autoridades, me gustaría saber o entender porque si exhortamos es como invitar a alguien a una fiesta del que eres invitado, por lo tanto no lo veo como malo, lo veo bien pero me gustaría hablarlo con las partes a ponerlo en un dictamen pero no quita la posibilidad que celebremos otros convenios con las autoridades, aún con la misma FEPADE en otros términos, donde quitemos a las agencias de seguridad pública estatales y municipales que van a participar en día la jornada, me sostengo que el dictamen se apruebe así para que el convenio de pueda celebrar con estas dos instancias, y que emprendamos la búsqueda de mayores convenios para reforzar esto y que todo se lleve con tranquilidad el día de la jornada. -----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Yo entiendo los términos del convenio, es la forma de prevenir el delito, los elementos de los delitos electorales de mucho más complejo, es prevención, ahí es donde creo que es un tema general la FEPADE lo está haciendo con todas las entidades federativas y con los de prevención del delito, la Secretaría General del Estado y con las policías municipales. -----

CIUDADANO SALVADOR GUZMÁN MURILLO, Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Comentarles que estamos de acuerdo con la suscripción de este convenio, es muy acorde con lo que comentan sobre las reformas de la Ley Electoral donde ya los delitos electorales se federalizan, pero sí hay un punto importante que no se debería excluir coincidiendo con lo que todos han comentado que este es una elección local, y las autoridades competentes para procesar y conocer de denuncias, son las autoridades locales, me parece que sí es importante que se llegara a firmar otro convenio con la Procuraduría Estatal para poder tener unidades receptoras de denuncias, en diversos puntos en los consejos distritales, podrían tener un agente del ministerio público para recibir esas denuncias que se pudieran dar en el transcurso de la jornada electoral y en ese sentido creo que podemos abonar a que las posibles actividades que se pudieran cometer, fueran perseguibles en ese momento, las policías atienden al mandato de los ministerios públicos, están sujetas a las instrucciones que les dan los ministerios públicos, ese día los presidentes de cada casilla lo hacen esa jurisdiccional nada más no fuera de, sí es importante que este Consejo considerara la propuesta que hago para que esta acción que está realizando el Consejo de capacitar y fomentar la participación

ciudadana tanto en la votación pero también en la denuncia de delitos electorales, se viera reflejada y un seguimiento a esos delitos electorales, todos sabemos de lo que ocurrió en elecciones pasadas, no sé de un solo caso donde se haya procesado a una persona y sea sentenciado con un delito electoral, este Consejo ya innovar en este aspecto para que todo mundo ese día tengamos al alcance la instancia ministerial o el fiscal para que reciban las denuncias ciudadanas donde los funcionarios que pudieran tener conocimiento de un hecho delictivo electoral, es la propuesta que haríamos a este Consejo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En la presidencia trabajaremos en los acatamientos para que se lleven éstas, la materia de este convenio se centra en tres partes, el Tribunal Electoral, la FEPADE y el Instituto, seguramente habrá una serie de convenios tanto con estas instancias, así como con convenios que la Comisión de Participación Ciudadana ha estado promoviendo en el tema de la promoción sobre el voto y la participación misma, y sí tomamos las propuestas tanto del Partido de Baja California, Nueva Alianza, MORENA, y Partido Revolucionario Institucional, coincidimos en que son necesarias. -----

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA EJECUTIVA** mencionó: Por instrucciones del Consejo Presidente, mediante votación económica se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Punto de Acuerdo que presenta el Consejo Presidente, por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén en primer lugar a favor, e informó que existen seis votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presenté. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Punto de acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, relativo a la “Determinación del Horario de Labores para todo el Personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2015-2016”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta de este punto en los siguientes términos: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. La suscrita Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5 Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 43, 55 fracción V y 94, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Consejo General, el siguiente “punto de acuerdo relativo a la determinación del horario de labores para todo el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba el horario de labores que habrá de regir durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, quedando como a continuación se indica: De lunes a viernes de: 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Sábados: Todas las Áreas, Coordinaciones y los Consejos Distritales Electorales que conforman este Instituto Estatal Electoral, generarán un rol de guardias que habilitarán las funciones a su cargo, durante un horario comprendido de las 9:00 a las 13:00 horas. Segundo.- Se aprueba que la Secretaria Ejecutiva adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando VI del presente Punto de Acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva dar a conocer al personal que presta sus servicios en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, sobre el cambio de horario de labores que regirá a partir del 20 de enero de 2016, y durante todo el proceso electoral. Cuarto.- Notifíquese por conducto de la Secretaria Ejecutiva el presente acuerdo a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritos Electorales del

Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes. Quinto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a partir del día siguiente al de su aprobación. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma la Secretaria Ejecutiva. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo para su discusión en primer término en lo general, como lo vieron, lo que estaba convocado hay un cambio en el punto de acuerdo y se refiere al resolutivo primero donde incluye los sábados de labores de las nueve a las trece horas, en consecuencia en los considerandos también sufre el mismo cambio. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Me preocupa que nos dice que el artículo 94 de la Ley Electoral del Estado dispone que el Consejo General a propuesta del Secretario Ejecutivo del instituto determinara los horarios de labores, teniendo en cuenta que dentro del proceso electoral todos los días y horas son hábiles, desconozco cuál sea ahorita el horario que se tenía al respecto, me preocupa porque estamos en un proceso electoral y restringir ciertos horarios que requerimos mucho entre un horario de cuatro a seis donde no exista nadie, nos va a provocar este detalle, muchas veces hay que hacer un cambio, alguna modificación por situaciones muy importantes y honestamente para mi punto de vista no estamos llevando a cabo lo que nos dispone el artículo 94, no estoy diciendo que sea todo porque por ahí entre los considerandos dice que en días donde se requiera meter un documento se determinará el tiempo razonado, en esto quiero mencionarles que sí me preocupa este horario, no sé cuál sea la razón, desconozco que horario tiene ahorita, he llegado a traer un documento y me lo reciben, pero cuando se presente una necesidad del partido y aquí desde un principio e hablo que todos estamos inmersos en este horario, debemos de respetar el proceso electoral, la ley general nos lo dispone en ese sentido en tiempos electorales, quisiera que se tomara en consideración este punto de vista en nuestro partido, también los ciudadanos pueden necesitar traer algún documento y creo que debemos ser un poco más amplio, no sé si colocando personal extraordinario o recorriendo, yo no he tenido problema he llegado y me han recibido, pero desconozco porqué ahora se está puntualizando un horario y no estamos cumpliendo lo que nos marca la ley en este proceso electoral. -----

Ciudadano **ILDEFONSO CHOMINA MOLINA**, Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** El horario que presenta Deida para la oficialía de partes es de corrido, si de dos a cuatro hay quien reciba desde las ocho hasta las siete de la noche, ¿no es así? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para dar respuesta al horario actual, en donde no han tenido ningún problema, es de ocho a tres, lo que se está haciendo con esta propuesta de horario es ampliarlo, en esta medida todas las horas y días son hábiles, pero no significa que todo el instituto va a estar laborando todos los días y todas las horas del proceso electoral, es material humana y laboralmente imposible, para eso se estiman guardias para recibir cualquier documento a cualquier hora y están los teléfonos de oficialía de partes y de la secretaria ejecutiva por si algún ciudadano tuviese necesidad de presentar un documento, se les marca y vienen a recepcionarlo, la intención de esto es ampliar el horario del personal del instituto no de atención de cualquier tema electoral, es mi comentario. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: En el caso que es de ocho a dos y luego de cuatro a seis, queda una persona de guardia, se ha visto desde que empezó el proceso electoral, tenemos en oficialía hasta las diez de la noche, hay personal que entra desde las dos hasta las diez de

la noche, cuando tenemos plazos se quedan guardias hasta las doce de la noche, y los días como domingo y sábado en este caso de la una, dos de la tarde los teléfonos están en oficialía de las coordinaciones y de la ejecutiva para recibirlos en cualquier momento. -----

Ciudadano **GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.:** Coincidimos en la situación de los horarios, el día sábado nueve de enero traje un escrito y tenía término, sobre la defensa que estoy haciendo del partido que se lo quiere robar el Senador Blázquez, el caso es que traje el escrito y estaba totalmente cerrado y marque a los teléfonos se me indico que lo trajera hasta el lunes, y el lunes se pasaba el términos, estuve insistiendo y dije voy a ir al ministerio público, hay una constancia de que lo traje y no me lo quisieron recibir, hable al tribunal nosotros estamos para atenderte pero le corresponde al Instituto electoral, en eso recibí una llamada del Licenciado Oscar y le expliqué el asunto es que me lo recibieron a las diez con cincuenta minutos, estamos en un proceso electoral donde el horario debe ser lo suficientemente amplio para que pasen estas cosas, cuando ustedes buscaban el cargo que tienen, ahí no dijeron que iban a trabajar de lunes a viernes, y sí me sentí desatendido como ciudadano y como representante, les pido que tomen las medidas necesarias para que esto se corrija, a las diez con cincuenta vino la licenciada Perla y me hizo el favor de recibir el documento. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Quisiera preguntar a la Secretaria Ejecutiva para que los sábados se establezcan guardias y no se fije un horario como siempre se ha hecho en proceso electoral para todo el personal, incluso el INE así lo tiene porque aquí se ha comentado, la dinámica de un proceso electoral indica que hay actividades que de pronto requieren el apoyo extraordinario del personal, en ocasiones en alguna área está con alguna carga de trabajo pero requiere del apoyo de otras áreas para llevar a cabo sus funciones, qué pasaría si alguna otra área tuviera una sola persona y no pudiera apoyar como debe a estas áreas, sí me preocupa que no tengamos a todo el personal al cien por ciento en caso de una eventualidad de este tipo, desconozco cuál es el criterio o cuál fue el razonamiento para montar estas guardias que la guardia es la excepción como bien lo dijo la Secretaria Ejecutiva, se monta cuando hay vencimiento de plazo para el cumplimiento de una obligación o de un derecho de algún partido político o ciudadano, ahí si tenemos la obligación estar hasta el vencimiento que a las doce de la noche con un minuto para poder recepcionar toda la documentación, sí me preocupa esta situación no estar al cien por ciento para poder llevar a cabo los sábados estas actividades, preguntaría cuál fue el criterio, si vemos el documento, la motivación y las justificaciones son un incremento en las actividades del Instituto, creo que es un poco incongruente con lo que aquí se está estableciendo. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: En el caso de los sábados, se está tomando media hora más de lunes a viernes, antiguamente era de ocho y media a dos, ahora es desde las ocho de la mañana y los sábado en cuanto a lo que son los roles no quiere decir que de un área, es de todas las áreas van a estar conformadas para que esté personal de cada área, una o dos personas, estábamos viendo como está la economía, el recurso del instituto que de esta manera pueda haber sábados que no haya tanta carga de trabajo, y otros sí, sin embargo hemos estado desde septiembre a la fecha trabajando sábados y domingos, por eso se tomó ese criterio de tomarlos sábados de nueve a una con un rol de cada área, pero sin descuidar ninguna. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con estas guardias no comprometeríamos la operatividad de ninguna de las áreas o departamentos, quiero pensar que a lo mejor no tendrían que estar las tres personas para el proceso electoral, puede estar algunas áreas que no tengan en ese momento carga. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Horas hábiles no son horas de función de oficina, cuando la ley y la ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral en el artículo 6 señala que para efectos del proceso electoral todos los días y horas son hábiles se refiere para efectos legales, para que se empiece a contar plazos legales que los partidos políticos nos perjudica que todos los días y horas son hábiles porque para la interposición de un recurso son cuatro días, se atraviesa sábado y domingo y a veces no podemos acudir a otras partes porque los tiempos tampoco son para todas las dependencias, no es para todo mundo aunque haya proceso electoral todo mundo trabajan horas y días hábiles, obviamente los horarios atienden lo material y humanamente posible, no porque sean horas hábiles este no es un seven eleven, no es estar veinticuatro aquí estar funcionando, sobre todo porque nosotros como partidos políticos ya conocemos y tenemos un cronograma electoral, sabemos cuando son los tiempos y formas en las cuales tendríamos que acudir, claro está y eso es lo que sí debería quedar más claro en el punto del horario, que los secretarios fedatarios de cada Consejo distrital estarán a su disposición, de qué sirve si está el teléfono o no te van atender o te dicen véngase el lunes y se lo recibo, y por cuestión de seguridad jurídica, la realidad es que si uno viene el sábado a las doce de la noche, once cincuenta y nueve, el documento que uno presente ni va a empezar a procesarse en el momento que uno lo entrega, para efectos prácticos, el Secretario Fedatario de un consejo distrital o el personal autorizado del Instituto Estatal Electoral por teléfono se acuerde y dice son las once cincuenta y esa hora te voy a poner, en el entendido de que la persona primero acudió aquí y aquí no había nadie por la hora que es, pero si en ese momento se acuerda aquí que se tome la hora en que se contactó el interesado con el funcionario, éste podrá decir son las once cincuenta, esa hora te pongo y nos vemos el lunes, no hay ningún problema, el hecho de que sean horas y días hábiles no quiere decir que sean horas de servicio, si van al tribunal el domingo a las diez de la mañana, solo encontraran al velador pero no está funcionando si no tiene un asunto que resolver en cuestión de un plazo fatal y que se vaya a vencer, pero si no es así, aunque los días y horas sean hábiles empiezan al siguiente día hábil ordinario de labores, entiendo que la idea de esto es ampliar el horario ordinario, pero eso no es contrario a que si se vence un plazo va a seguir corriendo el tiempo y que si requiero de la presencia de un funcionario electoral a efecto de que verifique, que estoy presentando en tiempo y forma y documento, ese funcionario electoral tiene de alguna manera la fe pública y decir llegó a las once cincuenta dentro del plazo aunque para efectos prácticos pero te veo mañana en la mañana, también nosotros los partidos se había solicitado en procesos anteriores si sabemos de que vamos a presentar un recurso, o que vamos a registrar a un candidato, que vamos hacer equis o ye procedimiento dentro del instituto, en nada ofende tener la cortesía de decir voy a ir a las once cincuenta para que alguien me atienda y se ha hecho y parte de mi partido no hemos tenido el problema de que no se nos atiende si lo solicitamos, entendemos que lo imprevisto no se puede prever y dentro de los plazos se tendría que cumplir, por eso existe esta ley de que el secretario fedatario pobrecito él sí se tiene que acudir como bombero dentro del plazo, a lo mejor en el punto de acuerdo sería bueno señalar que en lo que corresponde a los consejos distritales los secretarios fedatarios atenderán y no sé si lo que señale sea posible se fije al momento de la llamada con el funcionario sea factible poner como hora de recepción. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Para sugerir que quede el horario tal como se ha hecho en este instituto, siempre ha sido de ocho treinta a catorce horas y de dieciséis a diecinueve y los sábados de nueve a trece horas, y que la secretaria ejecutiva vea qué áreas estarán presentes los sábados, pero que quede públicamente nuestro horario de trabajo, así se ha hecho desde que surgió el instituto. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: A mí me queda claro que aquí tanto los Consejeros como el personal en un momento dado vamos a estar disponibles para lo que se ofrezca independientemente del horario que se establezca, sería imposible establecer horarios de veinticuatro siete, creo que si está la prevención que

aún no estuviera pero sí lo está por parte de la Secretaria Ejecutiva de que un rol de guardias, incluso se va hacer una programación de cualquier actividades que se llegue a venir, prevenir que si no está el personal suficiente, vamos previniendo y organizarnos lo mejor posible para que sea la excepción no la regla el que tenga que estar todo el personal a todas horas y todos los días; tengo entendido que el INE en concreto la Junta Local Ejecutiva es el horario similar al de nosotros, en cuanto a los sábados se monta guardias con el personal una persona de cada área para estar al pendiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Me parece que se hacen más eficientes los días entre semana teniendo media hora adicional, y que los sábados no se prendan todas las luces, todos los aires acondicionados, toda las computadoras y no son tan eficientes los sábados, el sábado hicieron capacitaciones y llegaron a las once, doce la noche, ahorita son las cinco de la tarde y está todo el personal aquí, el domingo también estuvo personal que tenían término y en el uso de los recursos. -----

Ciudadano **JOSÉ AGUILAR CEBALLOS**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Yo solicitaría programáramos sesiones a una hora, no tenemos ningún problema en sacar adelante el trabajo pero creo que podemos ser un poco más organizados e iniciar las sesiones un poco más temprano. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Hemos sesionado los domingos y aquí está todo el personal, si hay algo lo que me afecta es en el transcurso del día me afecta a mí, tengo una responsabilidad y yo no he fallado a ninguna reunión, me organizo pero si me sumo a la propuesta del compañero y aquí dice las labores del personal del instituto estamos de todo el personal, y los secretarios fedatarios deben estar accesibles, quisiera que se plasmara en este concepto de las guardias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Hay una propuesta de que se mantuviera el horario como antes de ocho y media a dos y de cuatro a siete y los sábados de nueve a una. -----

Ciudadano **GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE**, Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.:** No pretendemos que el personal esté aquí tantas horas, el personal es eficiente, es hábil, cuando estuvimos construyendo el Partido Municipalista yo hablaba y me recibían el documento, el asunto es que atiendan, en navidad aquí anduve en Mexicali, y es eso que le reciban a uno, y que atiendan los teléfonos, yo cuando llamé me mandaban al buzón y después llegó el licenciado Oscar, pues el buzón no me iba a resolver el problema, espero que esta situación no suceda en los distritales. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Me quedó la duda de la propuesta del Representante de Nueva Alianza en relación a los Consejos Distritales, sí me preocupa que vaya adoptar el acuerdo tal y cual porque no hay ninguna prevención en relación de los días sábados cómo van a ser las guardias en los distritales o si no va haber, pues el Secretario Fedatario es el que lleva la mayor parte del trabajo, como quedaría en el caso de los Consejos Distritales. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: En el resolutivo cuatro dice “notifíquese por conducto de la Secretaria Ejecutiva el presente acuerdo a los Consejeros Presidentes de los diecisiete Consejos Distritales para los efectos legales conducentes”, aquí le notificaríamos igual podemos incluir un punto de acuerdo en donde mencionamos a los Secretarios Fedatarios que estén al pendiente al igual que aquí como en oficialía de partes, incluimos los teléfonos tanto de la secretaría como de las coordinaciones y de Oficialía Electoral, al igual lo podemos incluir. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Lo que entiendo en el punto de acuerdo se les va a notificar y el acuerdo incluye el horario de labores, ellos son parte del instituto aunque estén en los Consejos Distritales y tomarían el mismo horario que aquí acordemos incluyendo la distribución que vía la Secretaria Ejecutiva realice de los Consejos Distritales para el día sábado, que cual es la decisión de la Secretaria Ejecutiva que trabajen todos los sábados, pues bueno así se los hará saber, con todo el personal se hará, no creo que le haya daño a los puntos resolutivos. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** En los Consejos Distritales no es el mismo horario que aquí, es un fedatario, una secretaria y uno de usos múltiples que es el que hace la limpieza y el delegado, quien va a estar los sábados, para efectos legales es el fedatario el que tendría que estar, por eso señalaba para que va a estar todo el personal del instituto, en el área de procesos trabajaban hasta tarde, pero en los Consejos distritales hay una situación que no está bien definida me ha tocado pasar a las tres de la tarde y ya está cerrado, el otro día pase por el distrito II y estaba cerrado y el secretario fedatario estaban aquí, pero el personal se fue, los sábados quien estará, si va a quedar establecido en el acuerdo que debe haber por lo menos el secretario fedatario no va hacer guardia sino el horario normal, y entre semana los fedatarios a veces no están pero se les puede localizar, pero el sábado sí tendría que estar de nueve a una, o se les va a decir de manera económica o si por teléfono pueda resolver algunas cosas. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: En ese caso pues no hay mucho personal vamos a elaborar lo de las guardias y ya habíamos visto el caso del secretario fedatario probablemente sea el que le toque estar los sábados, porque toda la semana está el demás personal, viendo la necesidad de los teléfonos también el Delegado que es el que abre el distrito y que estén los tres teléfonos, en el caso de las guardias se los haríamos saber por oficio para que siempre esté el sábado en su caso el secretario fedatario. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Si va a ser por escrito pues que nos manden copia. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Seguramente estará en la correspondencia estipulado el oficio. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: La cuestión por oficio establecerles un horario de sábados o guardias, hay que tener en cuenta el artículo 40 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales que establece que ellos se van a sujetar a los horarios de labores del personal del Instituto Estatal Electoral que en su caso haya acordado este Consejo General, en el acuerdo debe establecerse esta guardia que se tendrá en el Consejo Distrital. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: De todas las áreas y coordinaciones que conforman este Instituto Estatal Electoral, así como los Consejos Distritales, esa sería la modificación en el resolutivo primero. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejo Presidente, mediante votación económica se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva, con las modificaciones expuestas aquí en la mesa; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén en primer lugar a favor, e informó que existen seis votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presentó la Secretaria Ejecutiva. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, relativo a los ciudadanos que presentaron escrito de manifestación de intención para ser aspirantes a Candidato Independiente a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2015-2016". -----

SECRETARIA EJECUTIVA: En la convocatoria se les entregó este informe, nada más hicimos una modificación, lo voy a leer con la modificación donde ya se incluyeron a tres aspirantes más. En este sentido, el presente informe hace de su conocimiento la presentación de los escritos de intención recibidos en oficialía de partes de este Instituto Electoral, manifestados por la ciudadanía en los siguientes términos:

Nombre del Ciudadano	Fecha de presentación	Manifestación de intención al cargo de:
C. Jesús Alcántara Martínez	11 enero 2016 12:00 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada
C. Omar García Arámbula	13 enero 2016 13:00 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada
C. Mario Ezequiel Zepeda Jacobo	13 enero 2016 15:03 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada
C. José Luis Mar Espinoza	13 enero 2016 21:10 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito
C. Javier Francisco Del Castillo Hernández	14 enero 2016 10:55 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito
C. Gastón Luken Garza	14 enero 2016 14:55 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana
C. Héctor Adrian Trejo Dozal	14 enero 2016 15:15 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada
C. Carolina Aubanel Riedel	15 enero 2016 12:52 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana
C. Carlos Atilano Peña	15 enero 2016 14:27 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana
C. César Iván Sánchez Álvarez	15 enero 2016 16:04 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Tecate
C. Jesús Alfredo Rosales Green	15 enero 2016 19:55 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada
C. Arturo Marín Corona	15 enero 2016 21:23 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Mexicali

C. Juan Carlos Molina Torres	16 enero 2016 14:21 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito
------------------------------	------------------------------	--

De la revisión efectuada a la documentación presentada por estos ciudadanos se determinó que cumplieron con lo establecido en la Convocatoria Pública para Candidatos Independientes así como en el artículo 10 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, y adquirieron el carácter de Aspirantes a Candidatos Independientes. Así también se recibieron escritos que fueron omisos en algún requisito, por lo que en cumplimiento a lo establecido en la *Convocatoria*, fueron requeridos para subsanarlos dentro de un término de 48 horas, como se describe a continuación:

Nombre	Fecha de presentación	Manifestación de intención al cargo de:	Omisión
C. Rafael Miravete Basañez	16 enero 2016 16:23 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Tecate	- Proporcionar copia simple del contrato de apertura de la cuenta bancaria. - Inscripción del instrumento notarial ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
C. Felipe Daniel Ruanova Zarate	16 enero 2016 16:47 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana	- Inscripción del instrumento notarial ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio. - Copia legible de la identificación del C. Leopoldo Ángel Gardea Hidalgo.
C. Martha Beatriz Avalos Valenzuela	16 enero 2016 20:26 horas	Munícipe por el Ayuntamiento de Mexicali	- Proporcionar copia simple del contrato de apertura de la cuenta bancaria.

Estos ciudadanos presentaron la información solicitada en tiempo y forma dentro del plazo legal que les fue otorgado y, desde el 18 de enero de 2016, adquirieron la calidad de Aspirantes a Candidatos Independientes. Es así, que se recibieron un total de 16 escritos de manifestación de intención como candidatos independiente para el cargo de munícipes, siendo en su mayoría de Ensenada, con 5; Tijuana, con 4; Playas de Rosarito, con 3; y en minoría, Mexicali y Tecate con 2 manifestación de intención, respectivamente. Por lo que concierne a la expedición de la Cédula y las respectivas Constancias como Aspirantes a Candidatos Independientes, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes Local, éstas se hicieron del conocimiento de la ciudadanía a través de la fijación de Cédula en punto de las cero horas del día 17 de enero del presente año a través de estrados físicos y electrónicos de este Instituto, así como las Constancias de Aspirantes se publicaron en estrados electrónicos, en la liga <http://ieebc.mx/estrados.html> Esta Secretaría continua trabajando en los preparativos de la siguiente etapa del proceso de selección de candidatos Independientes, la obtención del apoyo ciudadano, etapa que se presenta como un gran desafío no solo para los hoy Aspirantes y la ciudadanía bajacaliforniana sino también para este Instituto Electoral. Las obligaciones de revisión que corresponden a este Órgano Electoral en la siguiente etapa requerirán de una suma de esfuerzos técnicos, materiales y legales para la revisión del cumplimiento del porcentaje ciudadano requerido en la legislación electoral de 13 aspirantes a munícipes así como el

apoyo a consejos distritales. Sigamos construyendo un proceso electoral solido, que realce nuestras instituciones y garantice la participación de todos en Baja California. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma la Secretaria Ejecutiva. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si alguien quiere comentar algo. -----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: En virtud de que mi partido es uno de los que más ha apoyado, incluso las candidaturas independientes buscando la participación ciudadana es beneplácito ver la enorme cantidad de aspirantes a candidatos independientes, lo cual nos habla de que lo establecido en la norma no ha sido tan complicado cuando vienen personas de estructura para intentar ser candidato; me preocupan dos cosas que los informes no se establezcan por este instituto, las organizaciones civiles que sustentan esos candidatos, que no se publiquen quienes integran o quienes se han registrado para integrar esos candidatos municipales porque del mismo corte informativo que nos mandan diariamente se desprenden columnistas que están pidiendo votos y hasta los mismo periódicos lo han establecido, son parte de esas candidaturas, es algo que no me cuadró respecto a quienes integran esos candidatos municipales, en esta máxima publicidad son todos los independientes y partidos estamos obligados a la ley, haber cuales son las sociedades civiles que nos sustentan, eso tiene una importancia enorme para evitar los problemas de los ingresos o de donde les llega los gastos a los candidatos. Una desilusión ha sido el que estas candidaturas ha sido darle una entrada a los ciudadanos, vemos una enorme cantidad de gente que viene de otros partidos políticos, el punto más importante no sé si este instituto haya dejado claro a los aspirantes a candidatos que las reglas de las leyes electorales que las reglas establecidas en la ley de candidatos independientes, son aplicables a todos, que no estamos en tiempo de precampaña, en Tijuana amanecieron seis espectaculares enormes en donde no se están realizando las funciones que se supone están autorizadas, al recabar el porcentaje del apoyo ciudadano por medio del radio y televisión, como lo estable la ley de las candidaturas independientes, los espectaculares dice dale gas a los partidos políticos, para mí es un acto de campaña y es complicado porque son independientes, si fuera un partido político ya estaríamos presentando recursos, los independientes no siguen las reglas, estamos hablando de una campaña formal, está en redes sociales, a uno de los candidatos lo está apoyando la página oficial del Gobernador Monreal, métanse a facebook o twitter y van a encontrar el mensaje completo de un gobernador del Estado, entre otros estados, se ha discutido en los medios electrónicos, no es complicado como se paga esa publicidad de redes sociales, la situación que se maneje en cada partido es buen punto para hacer percibimiento formal y decirles que las reglas del juego son la misma para todos, pero quienes integran sus cuadros políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: tomamos nota del primero punto, me gustaría incluir la planilla que presentaron esos ciudadanos, con los nombre del propietario y suplentes, sobre lo segundo iremos a recabar información sobre esto y le daremos el cauce conducente en el caso de existir una denuncia. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Por lo que comentó el área ejecutiva, estoy entendiendo que de esta lista se sumaron los que les faltaba un documento en el punto de la legislación hablaba de trece aspirantes de eso habla de que era la corrección. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: En el párrafo segundo de la página tres, yendo a los registros que hubo por municipio, cuando se refiere a Mexicali y Tijuana dice en “y en minoría”, yo sugeriría que se quitara “y en minoría” y nada más dejáramos “Mexicali y Tecate con dos manifestaciones”, otro más en la página tres

hacia el final se establece que se publicaron en estados electrónicos los nombres de los aspirantes que recibieron la constancia, pero cuando vemos en la página uno que dice que mediante planillas integradas para los cargos de municipales sindico y regidores, entiendo que la constancia se debió a toda la planilla no nada más a municipal, por tanto surgieron que en aras de transparencia en la máxima publicidad en esos estrados electrónicos debe aparecer la planilla completa, porque la constancia se le dio, en aras de promover esa mayor información que los ciudadanos quieren saber, conocer la planillas de cada uno y esto lo dejaría como una pregunta o reflexión para los técnicos en derecho, no estamos para interpretar la ley, pero sí cuando me hablaron de Tijuana para decirme que había muchas espectaculares en relación a un candidato con la expresión “dale gas” la interpretación que yo hago significa votar en contra de los partidos políticos, la ley es clara cuando dice que será sancionada a aquel que en pre-campaña haga proselitismos, haga campaña a favor o en contra de un candidato o partido políticos, habría que ver si hay algún candidato incitando que le dé gas a los partidos, habría que reunirnos con ellos y decirles que no hagan cosas buenas que parecen malas. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: Ya hizo la sugerencia el Presidente y el Consejero Rodrigo Martínez de incluir información adicional y que y que es necesario como el tema de las planillas que quedaron registradas, aquellos que manifestaron su intención ser aspirante a candidatos independientes y hacer un reconocimiento, me pareció que el operativo y la atención que se brindó a todos estos aspirantes fue ejecutado de manera ágil y en la medida de lo posible facilitándole el trabajo a todos ellos, el primer ejercicio que me parece novedoso y más en este proceso electoral, ojala que en el proceso que se viene que tiene que ver con los aspirantes a candidatos independientes en el tema de los diputados, se dé de esta misma manera. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Era la propuesta, que se publique en la página la integración de todas las planillas para las cuales se les entregaron la constancia. -----

Ciudadano **ILDEFONSO CHOMINA MOLINA**, Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Consultar con el INE lo de los carteles, haber cómo está la situación. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** La finalidad de la figura de candidato independiente a contraposición de un partido político es ofrecer una opción distinta y los que estamos nos sometemos a las reglas de la democracia, entendemos que tiene todo el derecho de elegir, cuando esta opción que se presenta diferente, está incurriendo puede ser causa de un proceso sancionador, cualquier partido político que se sienta agraviado en todo caso tenemos al alcance los recursos legales para hacer valer una pretensión toda vez que pudiera causarnos un agravio, en lo personal me parece que la expresión “dale gas” es elimínalo, es una connotación que hace a su vez una referencia con el holocausto nazi, con el que eliminaban a las personas a través de gas, a lo mejor la gente en su ignorancia de donde vienen las expresiones, y eso tiene que ver con el holocausto, es completamente negativo, la transformación no es lo mismo que eliminación el ir y transitar de un modelo electoral tradicional a uno nuevo es válido, pero promover la eliminación de uno por el otro es contrario a los principios que le dieron causa y origen a esta nueva figura, utilizar la propaganda negra que es algo de lo que se nos acusó a los partidos políticos aprovechándonos de este vacío legal que existe, a través de internet y utilizar ahora a su favor es una contradicción a lo que en un momento se observó, este instituto deberá estar muy vigilante del caso que se presente algún recurso de esta naturaleza, darle el trámite tal y cual se le diera a cualquier de los contendientes e igualdad de circunstancias, debemos atender a las etapas del proceso electoral a las que tenemos que tener, estamos en una etapa de candidatos independiente, de obtención de apoyo, es decirle al ciudadano dame la

confianza quiero ser candidato es una pre campaña de partido político y eso no debemos abrirla a toda la ciudadanía porque es nada más a cierto sector al que vamos, tiene una función determinada esta etapa de obtención de apoyo y se está distorsionando, no sería motivo de llamarle la atención, decirles esto es lo que tienes que hacer y esto es lo que no tienes que hacer, no estamos en esa etapa, ahorita se tiene que asumir las consecuencias en aras de seguridad pública todos sabemos cuáles son las cosas. -----

Enseguida, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Clausura de la sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos** del día **diecinueve de enero del año dos mil dieciséis** se clausura esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **treinta y dos fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA